

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 27 MAR 2015

VISTO la Resolución de Presidencia N° 132/15; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se produjo un error tipográfico involuntario por cual se autorizaba el gasto de la Contratación de Locación de Servicios, a suscribir entre la Presidencia y el Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER DNI N° 17.928.153.

Que corresponde modificar el artículo 1° de la citada Resolución el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- "AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER, DNI N° 17.928.153, responsable de GMA S.R.L."**

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 132/15, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- "AUTORIZAR el gasto de la contratación de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Néstor Rubén SCHUMACHER, DNI N° 17.928.153, responsable de GMA S.R.L."

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente, debe ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

191 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo